

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**  
**ACTA No. 8**

**FECHA:** 04 de agosto del 2023 y continuación votación por correo electrónico hasta el 8 de agosto de 2023.

**HORA:** De 9 am a 10:30 am y continuidad por correo hasta las 8:30 pm del 8 de agosto.

**LUGAR:** Sesión Virtual

**ENLACE:**

[https://teams.microsoft.com/\\_/#/meetingrecap/19:meeting\\_MgzZwJmNjgtY2ZjYi00NzYzLTg2YjEtODNmNGU1NWE5YTU4@thread.v2?ctx=chat&transcriptUrl=~2Fstorage~2F4d05dabb-f3ee-48fc-bfc5-69b9e8bd151a@d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145~2Fscope~2F7da02e16-b398-4502-8fcb-c17a27cac865~2FmeetingOrganizerId~2F8:orgid:4d05dabb-f3ee-48fc-bfc5-69b9e8bd151a~2FmeetingTenantId~2Fd111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145~2FeventId~2F04000008200E00074C5B7101A82E00800000000BA565725955DD9010000000000000010000000754791E0B80BAE47AD6C51A0A97CEA92~2F](https://teams.microsoft.com/_/#/meetingrecap/19:meeting_MgzZwJmNjgtY2ZjYi00NzYzLTg2YjEtODNmNGU1NWE5YTU4@thread.v2?ctx=chat&transcriptUrl=~2Fstorage~2F4d05dabb-f3ee-48fc-bfc5-69b9e8bd151a@d111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145~2Fscope~2F7da02e16-b398-4502-8fcb-c17a27cac865~2FmeetingOrganizerId~2F8:orgid:4d05dabb-f3ee-48fc-bfc5-69b9e8bd151a~2FmeetingTenantId~2Fd111580b-b5f8-41da-a987-33bf4402e145~2FeventId~2F04000008200E00074C5B7101A82E0080000000BA565725955DD9010000000000000010000000754791E0B80BAE47AD6C51A0A97CEA92~2F)

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría del Espacio Público	X		
Alfy Smile Rosas Sánchez	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	X		
Juliana María Rodríguez Alonso	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	X		
Lisseth Medina	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	X		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	X		
Claudia Acosta Ríos	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado. (E)	X		
Mauricio Reina	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		X	
Leonardo Garzón Ortiz (Director de arte y patrimonio).	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	X		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	X		
Susana Morales	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	X		
Edson Martínez	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	X		
Isabel Ramírez (Directora de prevención y cultura ciudadana)	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.		X	

Clara López	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.	X		
-------------	--	---	--	--

**PRESIDENCIA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Alfy Smile Rosas Sánchez	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

**SECRETARIA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Armando Lozano Reyes	Subdirector Gestión Inmobiliaria - SGI	DADEP

**INTRODUCCIÓN**

El Presidente de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, Alfy Smile Rosas Sánchez, Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno, instala la sesión el 04 de agosto de 2023, a las 09:00 am, dando inicio así a la Quinta Sesión extraordinaria, realizada de manera virtual. Terminada la instalación de la sesión, el Presidente de la instancia da la palabra a la Secretaria Técnica para iniciar la sesión con el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Registro.
2. Verificación Quórum.
3. Desarrollo de la sesión:
  - 3.1 Solicitud de exención del 30% por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, para “Mercados temporales”.
  - 3.2 Solicitud de exención por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, para el evento “Alimentarte Food Festival 2023”.
4. Propositiones y varios.
5. Fin de la sesión

**2. VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO (A)	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes (Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público)	Defensoría de Espacio Público	X		
Alfy Smile Rosas Sánchez Subsecretario de Asuntos Locales	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		
Juliana María Rodríguez Alonso Subdirectora de Análisis Fiscal	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a).	X		

Lizeth Medina Directora Estructuras y Sistemas Territoriales	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a).	X		
Angélica Segura (Subdirectora Intermediación, formulación y regulación)	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	X		
Marcela Martínez Subdirectora de Acciones Colectivas	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado (a).	X		
Mauricio Reina Subdirector de Plantas Físicas	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a).		X	
Leonardo Garzón Ortiz (Director de arte y patrimonio)	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a).	X		
Hugo Sáenz (Subdirector de calidad del aire)	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a).		X	
Susana Morales (Directora de planeación de la movilidad)	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a).	X		
Edson Martínez (Subdirector de operaciones)	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado (a).	X		
Isabel Ramírez (Directora de prevención y cultura ciudadana)	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado (a).		X	
Clara López Directora de Derechos y Diseño de Política	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a).	X		

### 3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 3.1 SOLICITUD DE EXENCIÓN MERCADOS TEMPORALES 30% (SDDE)

La entidad gestora procedió a realizar la presentación actividad objeto de solicitud de exención de pago por aprovechamiento económico del espacio público de la siguiente manera:

Angélica Segura – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, indico que se hizo el trámite respectivo ante la UTA y la solicitud contiene todos los comentarios, sugerencias y observaciones realizadas por las entidades:



Imagen 1. Extracto presentación exención Mercados temporales 30% (SDDE)

De igual manera Angélica Segura realizó las siguientes precisiones respecto de la actividad:

**Los Espacios públicos utilizados del 01 de enero al 30 de junio de 2023 fueron:**

- Andenes de la carrera 6ª entre las calles 119 y 120 A.
- Plazoleta Pablo VI.
- Anden de la Carrera 6 A entre las Calles 118 y 119 costado oriental.
- Plazoleta del Parque fundacional de Fontibón.
- Plazoleta de “Los Héroes”.
- Plaza de Bolívar.

Utilizándose aproximadamente 2.982,25 m2 en 06 (seis) espacios aprobados y 14 contratos suscritos

**Justificación de la solicitud:**

- Es de gran importancia para seguir fortaleciendo la reactivación económica.
- Dignifica la labor de las actividades definidas en el artículo 8 del Decreto Distrital 552 de 2018.
- Garantizar un periodo de transición del nuevo protocolo.
- 30% del valor total liquidado por protocolo como una actividad de transición contemplada de la resolución 632.

RESUMEN EXENCIÓN DEL 30% - AÑO 2023				
ESPACIO PUBLICO	METROS CUADRADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR A CANCELAR CON 70% DE RETRIBUCION	VALOR EXENCIÓN DEL 30%
ANDENES DE LA CARRERA 6A ENTRE CALLES 118 Y 119 COSTADO ORIENTAL	109.71	\$ 2.071.553	\$ 1.450.087,00	\$ 621.466
PLAZOLETA DE PABLO SEXTO	165	\$5787.038	\$ 550.927,00	\$ 236.112
ANDENES DE LA CARRERA 6A ENTRE CALLES 119 Y CALLE 120A,	540	\$ 11.733.970	\$ 8.213.779,00	\$ 3.520.191
PLAZA DE BOLÍVAR	407,5	\$ 1.066.321	\$ 746.425,00	\$ 319.896
PLAZOLETA FUNDACIONAL DE FONTIBÓN	245	\$ 1.111.344	\$ 777.941,00	\$ 333.403
PLAZOLETA DE LOS HEROES	103.5	\$ 739.185	\$ 517.430,00	\$ 221.756
PLAZOLETA FUNDACIONAL DE FONTIBÓN	245	\$ 1.111.344	\$ 777.941,00	\$ 333.403
PLAZOLETA DE PABLO SEXTO	169	\$ 806.118	\$ 564.283,00	\$ 241.835
ANDENES DEL COSTADO ORIENTAL DE LA CARRERA 6A ENTRE CALLE 118A CALLE 119	109.71	\$ 1.509.836	\$ 1.056.885,00	\$ 452.951
PLAZA DE BOLIVAR	407,5	\$ 701.722	\$ 491.206,00	\$ 210.517
PLAZOLETA DE LOS HEROES	103.5	\$ 739.185	\$ 517.430,00	\$ 221.756
PLAZOLETA DE PABLO SEXTO	165	\$ 787.038	\$ 550.927,00	\$ 236.112
PLAZOLETA DE LOS HEROES	100.5	\$ 717.759	\$ 502.432,00	\$ 215.328
ANDENES Y MALLA VIAL DE LA CARRERA 6A ENTRE CALLE 119 Y CALLE 120A	109.71	\$ 12.125.103	\$ 8.487.572,00	\$ 3.637.531
<b>TOTAL</b>	<b>2.982,25</b>	<b>\$ 36.007.516,00</b>	<b>\$ 25.205.265</b>	<b>\$ 10.802.257</b>

Imagen 2. Extracto presentación exención Mercados temporales 30% (SDDE)

**Diego Parra** - DADEP, expone que para contextualización de los miembros de la comisión, se obtuvo como resultado de la presentación ante la unidad técnica de apoyo de esta solicitud, el análisis del cumplimiento de lo establecido en la Comisión Intersectorial del Espacio Público de septiembre del año pasado (2022), en donde se dio la aprobación para la implementación de este cobro por unos porcentajes como determinó en la Resolución 632 de 2022: "Por medio del cual se adopta el protocolo para el aprovechamiento económico en el espacio público, bajo la actividad de mercados temporales", de la SDDE. Donde se determinó para el primer semestre de 2023 una exención del **30%**, y un cobro del **70%** del valor liquidado, aclarando que a partir de julio de 2023 los mercados temporales pagarán la **tarifa** plena del valor liquidado por el Distrito. Adicionalmente Diego menciona que para mayor claridad de todos y todas del por ser una sesión decisoria de votación, la solicitud de exención se realiza posterior a la implementación de los mercados, porque la exención depende del resultado de las gestiones y de los contratos que suscribió la SDDE para ese período (enero a junio).

**POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN DE LA EXENCIÓN MERCADOS TEMPORALES 30% (SDDE):**

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo	Sin Cometarios
SDH	Juliana María Rodríguez Alonso	Voto Positivo	Sin Cometarios

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDP	Lizette Medina	Voto Positivo	Sin Cometarios
SDDE	Angélica Segura	Voto positivo	Sin Cometarios
SDCRD	Leonardo Garzón Ortiz	Voto Positivo	Sin Cometarios
SDM	Susana Morales	Voto positivo	Sin Cometarios
SDHábitat	Edson Martínez	Voto positivo	Sin Cometarios
SDG	Alfy Smile Rosas Sánchez	Voto positivo	Sin Cometarios

**Nota:** Se cierra la votación con Quórum deliberatorio con 8 votos a favor de la exención de pago por aprovechamiento económico del espacio público de la actividad mercados temporales 30% presentada por la SDDE, como entidad gestora.

### **3.2 SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO POR APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LA ACTIVIDAD “ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL 2023” PRESENTADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

La entidad gestora procedió a realizar la presentación actividad objeto de solicitud de exención de pago por aprovechamiento económico del espacio público de la siguiente manera:

**Angélica Segura - SDDE**, expuso que dentro del marco de las actividades de aprovechamiento económico en el espacio público denominadas mercados temporales de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Distrital 552 de 2018 se solicita la exención para el evento: “Alimentarte Food Festival 2023”, a través del solicitante “Fundación Corazón Verde”, para recolectar fondos para las familias de los policías heridos en combate, el cual se realizará en el Parque del Country, ubicado en la localidad de Usaquén en la Av. Calle 127 #11D – 90 con código 01-100. Iniciando el montaje del 07 al 18 de agosto de 2023, desarrollo de la actividad durante 02 (dos) fines de semana: 19, 20 y 21 de agosto de 2023; y el 26 y 27 de agosto de 2023, y finalizando con el desmontaje del 27 al 30 de agosto de 2023.

De acuerdo con el permiso de uso del administrador (IDRD) otorgado mediante radicado No 20236200161721, autorizo el uso temporal del espacio público a utilizar, parque el Country, con un estimado en zona verde de 10.017 m2 y en zona dura de 320 m2. De acuerdo con lo anterior y conforme a la liquidación de retribución por aprovechamiento económico del espacio público, se solicita ante la CIEP una exención de: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$432.613.000 MCTE), equivalente al 100% de liquidación aportada por el IDRD.

<b>LIQUIDACIÓN RETRIBUCIÓN DEL ESPACIO POR IDR</b>						
NOMBRE DEL EVENTO		ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL 2023				
REQUISITOS DEL PRESTAMO Y NORMATIVIDAD APLICADA:		Protocolo de Aprovechamiento Económico del Espacio Público Administrado por el IDR, Decreto 552 de 2018				
PARQUE	PARQUE EL COUNTRY		Nº	Cant.	Valor \$	01-1000
Fecha	Horario	Días	Día/Horas	/Cantidad	Total \$	
Montaje - Zona dura y verde estratos 4,5,6 (10.337 mts2)	7 al 18 de agosto de 2023	8:00 a 17:00	12	9 horas	\$ 6.500	\$ 73.008.000
Desarrollo evento - Zona dura y verde estratos 4,5,6 (10.337 mts2)	19, 20, 21, 26 y 27 de agosto de 2023	8:00 a 20:00	5	12 horas	\$ 32.500	\$ 202.800.000
Desmontaje - Zona dura y verde estratos 4,5,6 (10.337 mts2)	27 de agosto de 2023	22:00 a 23:59	1	2 horas	\$ 6.500	\$ 1.352.000
Desmontaje - Zona dura y verde estratos 4,5,6 (10.337 mts2)	28, 29 y 30 de agosto de 2023	00:01 a 23:59	3	24 horas	\$ 6.500	\$ 48.672.000
<b>TOTAL, VALOR DEL PERMISO</b>						<b>\$ 325.832.000</b>
Adicionales	Fecha	Horario	Nº	Cant.	Valor \$	Total \$
Módulos multifuncionales 2280 mts2	19, 20, 21, 26 y 27 de agosto de 2023	12:00 a 20:00	5	8 horas	\$ 32.500	\$ 29.900.000
Publicidad - Letrero alimentarte 45 mts	7 al 27 de agosto de 2023	8:00 a 18:00	21	10 horas	\$ 4.900	\$ 46.305.000
Publicidad 156 mts	19, 20, 21, 26 y 27 de agosto de 2023	12:00 a 20:00	5	8 horas	\$ 4.900	\$ 30.576.000
<b>SUBTOTAL ADICIONALES</b>						<b>\$ 106.781.000</b>
<b>TOTAL, VALOR DEL PERMISO</b>						<b>\$ 432.613.000</b>

Imagen 3. Extracto solicitud exención “Alimentarte Food Festival 2023” (SDDE)

De igual manera Angélica Segura realizó las siguientes puntualizaciones respecto de la actividad:

**Impacto Socioeconómico del Evento:**

Alimentarte es un evento que, desde hace 21 años ofrece a los ciudadanos y visitantes de la ciudad de Bogotá un espacio de entretenimiento por medio del cual se promueve la gastronomía nacional e internacional que ofrece la ciudad.

Los asistentes podrán disfrutar de 70 restaurantes, 34 emprendimientos, un mercado de productos amazónicos, una tarima con programación artística y diferentes actividades para los asistentes.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la estrategia denominada Hecho en Bogotá participará con 20 emprendimientos cada fin de semana como forma de generar espacios de intermediación, brindando espacios visibles a emprendedores y un impacto favorable a la imagen del espacio público, atrayendo nuevos visitantes, a partir del diseño de ferias locales<sup>3</sup> de gran impacto al aire.

BENEFICIO	CUANTIFICACIÓN DEL BENEFICIO
Inversión social para familias de policías víctimas del conflicto armado del país.	\$ 500.000.000

Reactivación económica del sector gastronómico y posicionamiento de Bogotá como un destino turístico gastronómico a nivel nacional e internacional en el marco de alimentarte, evento especializado de la gastronomía en Bogotá. Dentro de este ítem se encuentra incluida la participación de 20 emprendimientos cada fin de semana de la estrategia HECHO EN BOGOTÁ, liderada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	\$ 1.296.811.125
Evento generador de empleo 650 empleos directos y 3.710 empleos indirectos. - contratación de proveedores para las labores de montaje y desmontaje, y la contratación de personal de servicios de apoyo como logística, aseo, entre otros.	\$ 564.620.000
Reconocimiento a la Alcaldía Mayor de Bogotá como patrocinador del evento a través de sus diferentes secretarías que realizarán la promoción y divulgación de las campañas lideradas por cada una ellas	\$ 350.000.000
El 100% del valor recaudado por la venta de boletería del evento, será destinado a los programas de inversión social de la Fundación Corazón Verde para las familias de los policías de Colombia, víctimas del conflicto armado en el país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Becas estudiantiles para 384 niños huérfanos de policías con una inversión de \$450.000.000.</li> <li>b) El desarrollo de 3 talleres de duelo para brindar apoyo psicológico a 150 familiares de policías, con una inversión de \$49.000.000.</li> <li>c) Entregar una casa de \$104.000.000 a Nudy Rico García, esposa del agente Daniel Laguado, quien falleció impidiendo un atraco. Nudy queda sola con su hija Mayra, quien contrae una grave enfermedad en la que se le van sus ahorros y entradas, después de varios años de padecer, la niña fallece</li> </ul>
<b>Total beneficios económicos proyectados</b>	<b>\$ 2.711.431.125</b>

En cuanto a la cobertura de medios obtenida por Alimentarte Food Festival en febrero 2023 la cuantificación del beneficio tuvo como resultados: \$ 1.296.811.125.



Imagen 4. Extracto solicitud exención “Alimentarte Food Festival 2023” (SDDE)



En relación con el impacto socioeconómico a nivel de empleos el festival se tiene proyectado alrededor de 650 empleos directos 3.710 empleos indirectos, desglosados de la siguiente manera:

EMPLEOS DIRECTOS					
EMPRESA	DESCRIPCION	CANT	DIAS LABORADOS	TOTAL DIAS	VALORIZADO
EMPRESA GRAFICA	Impresión Material Publicitario	15	10	150	\$ 10.500.000
NOU JAU - Agencia de medios	Free press, redes sociales, edicion de contenido	5	60	300	\$ 21.000.000
REDEBAN	Sistema de Recaudo	90	5	450	\$ 31.500.000
PRODUCTO - Staff	Post produccion del evento	10	30	300	\$ 21.000.000
PRODUCTO - Montaje	Montaje y desmontaje del movilario	40	15	600	\$ 42.000.000
LOGISTICA 911	Logistica del evento	190	5	950	\$ 66.500.000
PRISMA	Personal de Aseo	70	5	350	\$ 24.500.000
EMERGENCIAS MEDICAS	Brigadas de Salud	32	5	160	\$ 11.200.000
BAÑO MOVIL	Baños	8	5	40	\$ 2.800.000
DICA FER	Montaje de Carpas	15	5	75	\$ 5.250.000
VANDENENDEN	Escenografia del Evento	10	5	50	\$ 3.500.000
ZPAR PRODUCCIONES SAS	Vallas de cerramiento	10	5	50	\$ 3.500.000
MODULDECKS	Piso	10	5	50	\$ 3.500.000
ALPHA SEGURIDAD	Vigilancia privada	10	10	100	\$ 7.000.000
BOMBEROS	Atencion y Prevencion	6	5	30	\$ 2.100.000
PROMOAMBIENTAL	Recoleccion de Basuras	34	6	204	\$ 14.280.000
COLGAS	Instalacion de pipetas	10	5	50	\$ 3.500.000
RECICLAJE	Labor de reciclaje	30	5	150	\$ 10.500.000
MANTENIMIENTO	Labores de arreglos del parque	4	8	32	\$ 2.240.000
ALIMENTACION	Alimentacion del Staff	10	6	60	\$ 4.200.000
BRINKS	Transportadora de Valores	4	5	20	\$ 1.400.000
LOPEZ	Aseo de baños	10	5	50	\$ 3.500.000
INFLUENCERS	Influencers	6	5	30	\$ 2.100.000
FOTOGRAFOS	Fotografos	4	5	20	\$ 1.400.000
TU BOLETA	Operación de taquillas	17	5	85	\$ 5.950.000
		650	230	4356	\$ 304.920.000

Imagen 5. Extracto solicitud exención “Alimentarte Food Festival 2023” (SDDE)

#### Beneficios de articulación para el distrito:

- Se otorga 1 carpas de 3.00 m x 3.00 m para punto de información del IDT.
- Se podrá instalar 1 gigantografía de BOGOTÁ.
- Presentación de grupos musicales de la alcaldía para los dos fines de semana en la tarima artística del evento.
- Se otorgará espacio para instalar 20 stands de 2.00 m x 2.00 m para emprendimientos del programa “HECHO EN BOGOTÁ” liderado por la SDDE.
- Se realizará la impresión de señalética de las carpas y suministro eléctrico.

De conformidad con la presentación realizada, la solicitud puntual sometida a consideración ante la CIEP es de un valor de \$ 432.613.000 de exención para el evento Alimentarte Food Festival 2023.

**DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, SE HICIERON LAS SIGUIENTES PRECISIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRESENTES:**

**Diego Parra - DADEP**, En el marco del debate suscitado sobre la presente solicitud, en la UTA llevada a cabo el 26/07/2023, se surtieron cambios significativos a tener en cuenta en esta instancia de la comisión. Como lo fue el análisis de la solicitud del año pasado y posteriores relacionadas con este evento, debido a que hubo un cambio en el espacio público para la realización de la actividad, pasando del parque El Virrey al parque El Country. Adicionalmente, en eventos anteriores no se realizaba ningún tipo de cobro por la entrada al evento en el espacio público. Acorde a lo expuesto por la SDDE se cobrará el ingreso de personas mayores de 10 años, a \$8.000. Una vez realizando el cálculo sobre el ingreso a 8.000 pesos por personas con una asistencia proyectada por día de 20.000 personas, multiplicado por el número de días del evento, 2 días, se obtiene como resultado un aproximado de ingresos de \$320.000.000.

Otro cambio a tener en cuenta está relacionado con la cantidad de emprendimientos proyectados, para el año 2022, se desarrollaron 40 emprendimientos vs los proyectados para el 2023 con 34 emprendimientos. Sumado a ello, en lo que se refiere a la inversión social para las familias de policías víctimas del conflicto armado del país, en el 2022 según el formulario de exención presentado por parte de la “Fundación corazón verde”, se contó con una inversión social que ascendía a los \$ 400.000.000, (para becas, apoyo psicológico, entre otros) y para el presente año asciende a \$603.000.000 con propósitos similares: becas, ayudas psicológicas de duelo y una casa para la viuda.

La solicitud por parte del DADEP es que se pueda hacer seguimiento y se reporte, bien sea en el marco de una futura sesión CIEP u otro espacio, la inversión social para las familias, las becas, el apoyo psicológico y la casa, desde la fundación y que a través de la SDDE se garantice el efectivo cumplimiento de los compromisos relacionados con estos recursos.

**Angélica Segura – SDDE**, En respuesta a los comentarios de Diego Parra, argumenta que el cobro está asociado al tema de reinversión de boletería, adicional a eso y como se presentó en el formato de solicitud, hay una inversión social de cuantificación del beneficio de todos los excedentes del evento que van a la Policía Nacional y la inversión especificada es de \$500.000.000.

**Magda Amado – IDU**, Indica que en términos generales es un buen evento, pero se hace la solicitud de tener mayor claridad de los valores; dado que se está uniendo a esta cuantificación del beneficio a las ferias de la estrategia “Hecho en Bogotá”, y esto no tiene nada que ver con lo presentado. En este sentido, no puede ingresar esta cuantificación del beneficio cuando dice que dentro de este ítem se encuentra incluido la participación de 20 emprendimientos cada fin de semana de la estrategia Hecho en Bogotá, siendo dos cosas diferentes. No se sabe si esos valores están ajustados a la realidad, el valor de 1.296.811.125 es elevado y no queda la claridad de la justificación de este monto, se tiene conocimiento que la inversión social de las familias son los \$ 500.000.000 y este beneficio van para las mismas.

Por otro lado, se desconoce si se tiene certeza que realmente los \$350.000.000 son del reconocimiento a la Alcaldía Mayor como se tasa. Sumado a esto realiza la pregunta sobre ¿cuánto dinero se cobra a cada uno de los emprendedores por la participación? ¿a los restaurantes? y ¿cuánto se espera recoger en la taquilla? y si cada uno paga un valor por el uso de una carpa o si también deben darle un porcentaje sobre las ventas

al organizador, para saber si se justifica o no la exención; en este orden de ideas, faltan las justificaciones relacionadas a los ingresos y del cobro a los emprendedores y restaurantes.

**Angélica Segura - SDDE** responde que, sí tiene que ver la participación, dado que se tiene proyectado operar la zona de emprendimientos de Alimentarte con “Hecho en Bogotá”, pero no es la retribución por la estrategia “Hecho en Bogotá” sino en general por cobertura de medios nacionales, regionales e internacionales que genera, no habrá un cobro por participar en “Hecho en Bogotá”. Sin embargo, los restaurantes hacen una inversión basada en las ventas, donde un porcentaje de esto se destina a la Fundación Corazón Verde. El objetivo es generar impacto y posicionamiento, los gastos por la boletería no están incluidos en los 2700 millones mencionados, pero se espera que los ingresos superen los 550 millones de pesos, esto se encuentra detallado en la tabla de la diapositiva presentada.

**Magda Amado – IDU**, Dentro de los anexos no se evidencia ninguna explicación sobre la cuantificación de beneficios en este tema, se considera necesario trabajar más en el desglose de la información para las próximas sesiones.

**Diego Parra – DADEP**, detallando el comentario anterior, expone que desde la Unidad Técnica de Apoyo se solicitó la revisión de los valores en temas mediáticos de otras actividades, por ejemplo, el evento “Rock al Parque” también es un evento nacional, latinoamericano, con amplio reconocimiento y ya tiene publicidad en varios ámbitos, lo que genera que el distrito invierta \$66.937.000 en medios, digitales, radio, entre otros. Siendo dichos valores del último Rock al Parque llevado a cabo en 2022 y mencionados para ser tenidos presente en la comisión.

**Angélica Segura - SDDE**, en respuesta indica que El 100% de la cobertura del evento Alimentarte lo asumirá el organizador, siendo una cobertura nacional e internacional y que tendrá un impacto económico significativo, en lo comercial, turístico y la gastronómico. Se estiman 40 millones de personas alcanzadas por esta cobertura.

**Diego Parra – DADEP**, reitera que “Rock al Parque” es un evento reconocido a nivel nacional e internacional, con asistentes de diferentes partes del mundo y el Distrito solo paga 66 millones de pesos para el plan de medios del evento. Además, se le da exención de pago a todos los festivales al parque, incluido Rock al Parque, Alimentarte, por su parte, es una actividad con 21 ediciones, por lo que ya tiene un público cautivo.

**Carlos Iván - SDG**, Desde el comparativo realizado por esta entidad en los montos, queda la duda y necesidad de aclaración desde la UTA, dado que el año pasado se establecieron unos valores de inversión social aproximados de 400 millones en el 2022 y para el 2023 en la propuesta se habla de 603 millones, es decir que, hay una diferencia de 203 millones de más para lo que es este año. No obstante, el cálculo que se hace por la recolección de boletas es de aproximadamente 320 millones, revisando el valor de la boleta (\$ 8.000) por la cantidad de personas esperadas.

En tal sentido, si bien la diferencia es de 203 millones, aproximadamente podrían recolectar 320 millones de pesos por entradas, esto estaría cubriendo un 70% aproximado del valor solicitado por la exención, la explicación de estos valores serviría como insumo para tener los argumentos necesarios para el ejercicio del voto de los integrantes.

**Angélica Segura – SDDE**, argumenta que, la inversión social proyectada es de 500 millones de pesos, se cuantifican 650 empleos generados por 300 millones de pesos y se invierten 340 millones de pesos en cobertura de medios y patrocinio del evento. El valor estimado de la boletería es de más de 450 millones de pesos, destinados a becas estudiantiles, talleres y reinversión social.

**Martha Carpintero – IDRD, Pregunta si** ¿Existiría la posibilidad de utilizar mediciones del IDT y referencias del impacto de eventos en la ciudad?, para verificar las cifras presentadas por los solicitantes relacionados con temas de impactos económicos y turísticos.

**Diego Parra – DADEP**, interviene exponiendo que, El 100% del valor recaudado por la venta de boletería del evento, que es aproximadamente 320 millones de pesos, se destina a financiar becas para niños huérfanos de la Policía Nacional, talleres de duelo para familias y una casa para la señora Nudy Rincón García, en total, se invierten 603 millones de pesos en proyectos sociales, más de lo que se recauda en boletería.

De acuerdo con lo establecido el Decreto 552 de 2018, para aprobación de exenciones el valor de retribución a la ciudad en cuanto a beneficios sea mayor al valor que se solicita en la exención, el valor de 1.296 millones sigue confuso, para generar o para dar un voto con tranquilidad, desde el DADEP se sugiere eliminar la cuantificación de medios y quedar con lo que realmente se puede hacer seguimiento, que es el tema de la inversión social.

**Paola Castañeda - SDG**, intervine aportando que, queda la interrogante sobre los valores de inversión social, en comparación con el año anterior, se espera un aumento del 176% en la inversión social, sin embargo, se considera que debe haber un argumento más sólido indicando el ¿por qué las cifras están aumentando tanto de un año al otro?

**Angélica Segura – SDDE**, Replica que la inversión social aumentó en 100 millones de pesos en las solicitudes aprobadas en febrero, evidentemente nunca se había tenido boletería y esto es otro proceso de reinversión en resumen, en el presupuesto anterior se destinaron 400 millones de pesos a inversiones sociales, mientras que en el actual se destinan 500 millones de pesos, además, se está implementando una nueva tarifa de boletería que proyecta generar ingresos, pero no se puede comparar con años anteriores ya que es un costo nuevo.

**Diego Parra – DADEP**, intervine nuevamente exponiendo que, al hacer los análisis en esta sesión, lo que genera duda son esos 1.200 millones de pesos de temas de medios, que no se pueden constatar desde el distrito y con un análisis de otros eventos del distrito, para que quede inmerso en la solicitud de exención,

lo que se puede plantear es con la revisión de los valores y los rubros de beneficios en temas de inversión social, para claridad, el 100% de los recursos recaudados por la boletería se va a financiar.

Esos tres ABC (a. becas para estudiantes, b. ayuda psicológica y c. casa para viuda) ingresados que suman 603 millones de pesos y que la boletería puede ser, según el cálculo estimado de 320 millones, se intuye que el valor de la inversión social sería mayor a la boletería. Aparte de eso, se deben tener en cuenta todos los excedentes del evento, que van a ir destinados a los programas de inversión social, como tal cual se ha hecho en los eventos anteriores.

Para esta ocasión, se tiene una cuantificación del beneficio de 500 millones de pesos, el año pasado se tenían 400, entonces, en este año todos los excedentes del evento serán destinados a programas de inversión social de la Fundación Corazón Verde, con un estimado de 500 millones de pesos, sumando estos dos rubros, resulta un valor por encima de lo que se está solicitando de exención. Para lo anterior, si está explícito y se tienen herramientas para seguimiento de que efectivamente sí se realizó esa inversión. Se entiende que se podría retirar el monto de 1290 millones de la solicitud que incluye el plan de medios, pero con el compromiso, de que se tenga por supuesto en cuenta a la Alcaldía Mayor, a Bogotá, a la marca Bogotá, en todo el plan de medios proyectado, que sea un requisito, se podría seguir adelante con la solicitud.

**Angélica Segura – SDDE**, replica invitando a que no se suspenda, y no se dilate el proceso de solicitud, ya que se presentó desde el 15 de junio y la respuesta del administrador llegó hasta el 18 de julio. La votación es crucial para expedir el acto administrativo, sin esto es difícil que el evento pueda llevarse a cabo. La boletería no se incluye en el impacto socioeconómico y se propone solicitar un ajuste una vez se tenga el valor de la boletería para tener un comparativo. El impacto socioeconómico del evento, sin incluir la boletería, se estima en \$1.414.620 mil pesos.

**Magda Amado – IDU**, indica que es importante el cumplimiento de los tiempos establecidos para presentar exenciones antes de un evento y necesario proporcionar datos reales sobre los beneficios económicos para la ciudad. Este evento no se puede equiparar a un festival de verano, debido a que un festival de verano es institucional de la alcaldía mayor, es gratis, es una inversión que hace la alcaldía mayor de Bogotá. Alimentarte por su parte es un evento que de alguna manera termina siendo privado, que tiene un objetivo de apoyo a los militares y los policías, pero finalmente es una organización privada, siendo esto un punto de vista de análisis para la aprobación.

**Diego Parra – DADEP**, aclara que, el tiempo establecido para las solicitudes es de un mes de antelación al evento, en este caso, como lo manifestó la SDDE, la solicitud llegó el 16 de julio, es decir, en términos de la CIEP está dentro de los períodos establecidos.

Con el visto bueno de la presidencia de esta Comisión (Secretaría de Gobierno) y teniendo en cuenta el retiro de tres entidades y siguiendo lo establecido en el artículo 11 de la resolución 025 del 2021, el reglamento interno de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, en donde establece el quórum: *“existirá quórum deliberatorio y decisorio cuando estén presentes al menos siete de los trece integrantes*

de la Comisión”, se propone suspender la cesión. Lo anterior, teniendo en cuenta que en estos momentos se cuenta solamente con 06 (seis) integrantes, por lo tanto, así mismo, en el marco de esta presentación, se propone solicitarle a la SDDE ajustar y enviar las observaciones a la Secretaría Técnica por cada una de las entidades para tener la precisión en los datos, y alcances en las documentaciones y así poder ejercer el voto.

**Desde la Secretaría Técnica, en articulación y con aprobación de la Presidencia, se finaliza la primera parte de la Quinta Sesión Extraordinaria CIEP de manera virtual, teniendo como continuación la votación de solicitud exención Alimentarte Food Festival 2023 (SDDE) por vía correo electrónico en el período del 4 de agosto al 8 de agosto a las 8:30 pm:**

#### **CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DE MANERA VIRTUAL:**

De acuerdo con los compromisos y dando continuidad a la Sesión Quinta Extraordinaria CIEP se remite por parte de la secretaria técnica ejercida por el Dadep, el correo electrónico con los soportes allegados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con los ajustes solicitados, realizando la invitación a los miembros que asistieron a la primera parte de la sesión a realizar la votación.

En virtud de las observaciones, sugerencias y solicitudes efectuadas de las entidades presentes durante la sesión, la SDDE realizó el envío de la información con los ajustes solicitados para continuar con el trámite de la solicitud de exención quedando de la siguiente manera:

	<b>FEBRERO 2023</b>	<b>AGOSTO 2023</b>
<b>DÍAS DE OPERACIÓN</b>	04, 05, 10, 11 y 12 DE FEBRERO	19, 20, 21, 26 y 27 DE AGOSTO
<b>RESTAURANTES PARTICIPANTES</b>	<b>70</b>	<b>70</b>
<b>EMPRENDIMIENTOS HECHO EN BOGOTÁ</b>	<b>39</b>	<b>40</b>
<b>BENEFICIOS PARA EL DISTRITO</b>		
<b>A. Inversión social para familias de policías víctimas del conflicto armado del país</b>	<p><b>\$ 400.000.000</b></p> <p>El excedente del evento es destinado a los programas de inversión social de la Fundación Corazón Verde para las familias de los policías de Colombia, en situación de necesidad. Dicho ingreso, sumado a las demás actividades que se realizan la Fundación durante el año, permiten el desarrollo de los programas sociales de la Fundación.</p> <p>Para el año 2022, Alimentarte Food Festival contribuirá con la financiación de algunos de los programas sociales que lidera la Fundación Corazón Verde como lo son</p>	<p><b>\$ 500.000.000</b></p> <p>El excedente del evento es destinado a los programas de inversión social de la Fundación Corazón Verde para las familias de los policías de Colombia, en situación de necesidad</p> <p>Adicionalmente este año, el evento tendrá un cobro para los mayores de 10 años, de un valor de \$ 8000 M/CTE durante los días que este se ejecute.</p> <p>El 100% del valor recaudado por la venta de boletería del evento, será destinado:</p>

	<p>educación “Grado Once” y apoyo psicológico con el programa “Presentes”. El evento contribuye con 400 millones de pesos para esta inversión.</p>	<p>a) Becas estudiantiles para 384 niños huérfanos de policías con una inversión de \$450.000.000.</p> <p>b) El desarrollo de 3 talleres de duelo para brindar apoyo psicológico a 150 familiares de policías, con una inversión de \$49.000.000.</p> <p>c) Entregar una casa de \$104.000.000 a Nudy Rico García, esposa del agente Daniel Laguado, quien falleció impidiendo un atraco. Nudy queda sola con su hija Mayra, quien contrae una grave enfermedad en la que se le van sus ahorros y entradas, después de varios años de padecer, la niña fallece. En la actualidad tiene otra hija que padece de trastornos psicológicos y viven las dos solas.</p>
<p><b>B) REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR GASTRONÓMICO Y POSICIONAMIENTO DE BOGOTÁ COMO UN DESTINO TURÍSTICO GASTRONÓMICO EN EL MARCO DE ALIMENTARTE, EVENTO ESPECIALIZADO DE LA GASTRONOMÍA EN BOGOTÁ.</b></p>	<p><b>\$1.293.491.525</b></p> <p>Posicionar a Bogotá a través de la cobertura de medios como:</p> <p>a) Como un destino de turismo gastronómico cosmopolita, diverso y de calidad, que reúne a diferentes restaurantes de la ciudad y recoge las propuestas gastronómicas nacionales e internacionales que ofrece la ciudad a locales y visitantes.</p> <p>b) Como una ciudad abierta, amable, acogedora, que permite el disfrute de sus espacios públicos a bogotanos y visitantes nacionales y extranjeros, en este caso particular, a través de la realización de un evento gastronómico,</p> <p>c) Exhibición a ciudadanos y turistas de los productos de nuestra cultura local y nacional.</p> <p>d) Mejoramiento de la calidad de vida de viudas y huérfanos de la Policía Nacional de Colombia a través de la educación y soluciones de vivienda.</p>	<p>Se elimina ítem de reactivación económica, asociado a un plan de medios presentado por el Organizador del evento, de acuerdo con la solicitud efectuada por la CIEP</p> <p>Por tanto este no será tenido en cuenta en los beneficios económicos, relacionados en la solicitud y en la presentación anexa.</p>
<p><b>C) EVENTO GENERADOR DE EMPLEO</b></p>	<p><b>\$ 432.000.000</b></p> <p>646 empleos directos diarios y 2.565 empleos indirectos diarios.</p>	<p><b>\$ 564.620.000</b></p> <p>650 empleos directos y 3.710 empleos indirectos. que se detallan en el informe anexo</p>
<p><b>D) RECONOCIMIENTO A LA ALCALDIA COMO PATROCINADOR DEL EVENTO</b></p>	<p><b>\$ 350.000.000.</b></p> <p>Se reconoce a la Alcaldía Mayor de Bogotá como patrocinador del evento a través de sus diferentes secretarías que realizarán la promoción y divulgación de las campañas</p>	<p><b>\$350.000.000.</b></p> <p><b>Aquí se encuentran comprendidos el valor por la operación de la estrategia “Hecho en Bogotá”, en marco del evento Alimentarte Food Festival.</b></p>

	<p>lideradas por cada una ellas en el marco de posicionamiento de ciudad así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carpa de 3x3 metros para punto de información del IDT.</li> <li>2. Derecho a instalar 2 gigantografías de BOGOTA.</li> <li>3. Derecho a instalar una pantalla del IDR de 3,20 x 2,60 metros.</li> <li>4. Grupos musicales de la alcaldía para los dos fines de semana.</li> <li>5. Espacio para instalar 10 stands de 3x3 metros para mercados campesinos, plazas de mercados y artesanos.</li> <li>6. Impresión de la señalética de las carpas de la plaza de mercado.</li> <li>7. Camiones para llevar el material de la secretaria de desarrollo económico (carpas, mesas, sillas, señalética)</li> <li>8. Logo de la Alcaldía en la señalética de las carpas de los restaurantes del festival.</li> <li>9. Inclusión del logo de la Alcaldía en la campaña de medios impresos.</li> <li>10. Inclusión del logo de la Alcaldía en el material pop del evento: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 6.000 habladores de Restaurantes</li> <li><input type="checkbox"/> 25.000 mapas distribuidos en el parque.</li> <li><input type="checkbox"/> 17 vallas instaladas en CAI.</li> <li><input type="checkbox"/> Eucoles</li> </ul> </li> </ol>	<p>Se reconoce a la Alcaldía Mayor de Bogotá como patrocinador del evento a través de sus diferentes secretarías que realizarán la promoción y divulgación de las campañas lideradas por cada una ellas en el marco de posicionamiento de ciudad así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carpa de 3x3 metros para punto de información del IDT.</li> <li>2. Derecho a instalar 1 gigantografía de BOGOTA.</li> <li>3. Grupos musicales de la alcaldía para los dos fines de semana.</li> <li>4. Espacio para instalar 20 stands de 2x2 metros para emprendimientos del programa Bogotá Productiva.</li> <li>5. Impresión de la señalética de las carpas y suministro eléctrico.</li> <li>6. Camiones para llevar el material de la secretaria de desarrollo económico (carpas, mesas, sillas, señalética)</li> <li>7. Logo de la Alcaldía en la señalética de las carpas de los restaurantes del festival.</li> <li>8. Inclusión del logo de la Alcaldía en la campaña de medios impresos.</li> <li>9. Inclusión del logo de la Alcaldía en el material pop del evento: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 6.000 habladores de Restaurantes</li> <li><input type="checkbox"/> Mapa del evento</li> <li><input type="checkbox"/> 17 vallas instaladas en CAI.</li> <li><input type="checkbox"/> Eucoles</li> </ul> </li> </ol>
<b>TOTAL DE BENEFICIOS PARA EL DISTRITO</b>	<b>\$ 2.475.491.525</b>	<b>1.414.620.000</b>
<b>EXENCIÓN SOLICITADA</b>	<b>579.504.474</b>	<b>\$432.613.000</b>

**En tal sentido, a las 8:30 pm del día 08 de agosto de 2023, se cerró la votación de la exención de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público para el desarrollo del evento “Alimentarte Food Festival 2023” los días (19, 20, 21) (26 y 27) de agosto de 2023, en el Parque el Country.**

Conforme a lo anterior se registra la siguiente votación por los miembros de la CIEP:

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDG	Alfy Smile Rosas Sanchez	Voto positivo	<p>Recomendaciones a la entidad gestora, para que haga seguimiento sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El 100% del recaudo de boletería y de inversión social, producto de los excedentes del evento, sean para los fines sociales expuestos en los documentos enviados, puntualmente frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. 450 Becas</li> <li>B. 3 eventos de Ayuda psicológica</li> </ul> </li> </ol>




			C. Vivienda para viuda D. Ayudas a Familias de policías heridos 2) El análisis de impacto por el cobro de la entrada en la asistencia al evento, dado que es la primera vez que se realiza.
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo	Condicionado al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones remitidas por las diferentes entidades.
SCRD	Leonardo Garzón	Voto positivo	Sin comentarios.
SDM	Susana Morales	Voto positivo	Sin comentarios.
SDP	Lizeth Medina	Voto positivo	CONDICIONADO al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones remitidas por las diferentes entidades, que se han presentado en las reuniones y por este medio.
SDE	Angélica María Segura	Voto positivo	Sin comentarios
SDA	Hugo Enrique Saénz	Voto Positivo	No obstante, recordamos que la Exención de pago no exime al organizador del evento al cumplimiento íntegro de las normas ambientales, en especial las relacionadas con Emisión de Ruido y Publicidad Exterior Visual, las cuales recordamos, para que no se haga caso omiso de las mismas: . . .
SDS	Claudia Acosta Ríos	Voto Positivo	Cumplimiento de las observaciones y recomendaciones remitidas por las diferentes entidades, que se han presentado en las reuniones y por este medio.
SDMujer	Clara López	Voto Positivo	Revisado el documento, se verifica que se ajustó en la justificación de la exención, sin embargo, en el cronograma se indica que la preparación de evento inicia desde el 7 agosto de 2023, fecha anterior a la aprobación del evento, por lo tanto, se requiere aclaración o ajuste de la misma, teniendo en cuenta que hoy 8 de agosto de 2023, se está aprobando el evento, por lo tanto, no es coherente la fecha de inicio de preparación del evento con la fecha de aprobación que es posterior.
SDHT	Edson Martínez Baena	Voto Positivo	Sin comentarios

Se emitió cierre de la votación con un Quórum deliberatorio de **10 votos a favor** para la aprobación de exención de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público al evento “Alimentarte Food Festival” los días (19, 20, 21) (26 y 27) de agosto de 2023, en el Parque el Country.

De igual manera se informó que a las observaciones presentadas se les dio respuesta durante la votación y las recomendaciones del día de hoy presentadas por las diferentes entidades se tendrán en cuenta en la resolución.

#### Toma de decisiones:

	En la sesión quinta extraordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se recibieron en total 8 votos a favor (siendo aprobada) la solicitud de exención
--	---

	<p>del 30% por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, para “Mercados temporales”, siendo aprobada.</p>
	<p>En la sesión quinta extraordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total 10 votos a favor via correo electrónico (siendo aprobada) la solicitud de exención por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, para el evento “Alimentarte Food Festival 2023” a realizarse los días (19, 20, 21) (26 y 27) de agosto de 2023, en el Parque el Country.</p>

Síntesis: Los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 8 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 8 votos a favor de la solicitud de exención del 30% por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, para “Mercados temporales” y 10 votos a favor (siendo aprobada) la solicitud de exención por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, para el evento “Alimentarte Food Festival 2023” a realizarse los días (19, 20, 21) (26 y 27) de agosto de 2023, en el Parque el Country.

**Compromisos:**

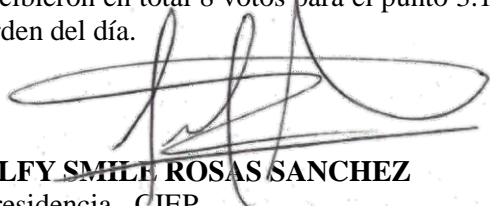
COMPROMISOS	NOMBRE RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHA LÍMITE PARA SU CUMPLIMIENTO
Acta de Exención	Armando Lozano	DADEP	08-08-2023

**4. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

Para la sesión quinta extraordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, no hubo proposiciones o varios expuestos.

**Conclusiones**

En la sesión virtual extraordinaria de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron en total 8 votos para el punto 3.1 y 10 votos a favor del punto 3.2 aprobando lo propuesto en el orden del día.



**ALFRY SMILE ROSAS SANCHEZ**  
 Presidencia - CIEP  
**Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**ARMANDO LOZANO REYES**  
 Secretaría Técnica - CIEP  
**Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público – DADEP.**  
**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**